



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0019-2023-CU-SO-01

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-734-OF, de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, realiza al Rector de la Universidad Técnica de Machala, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez PhD, la siguiente petición:

"(...) Reciba un cordial y atento saludo, en atención al documento nro. UTMACH-FCS-CCAP-2022-148OF, suscrito por la coordinación de la Carrera de Artes Plásticas, expone la necesidad de conformar la Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad, con el afán de implementar aquellos instrumentos técnicos que tengan relación con la normativa vigente, y permitan analizar, verificar y validar los logros artísticos o culturales alcanzados a lo largo del desempeño profesional en el campo de las artes.

A través del oficio nro. UTMACH- DACD-2022-263-OF, Dirección Académica informa: "... no existe una Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad y que en el caso de crearse deberá contemplar el Reglamento para la validación de trayectorias profesionales artísticas o culturales expedido para el efecto por el Consejo de Educación Superior."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0019-2023-CU-SO-01

De acuerdo con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala lo siguiente:

“SECCIÓN II VINCULACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 22.- Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad. - Las universidades y escuelas politécnicas definirán la conformación de la Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad, cuando corresponda, en la cual deberán participar al menos dos delegados de otras instituciones de educación superior que cuenten con oferta académica relacionadas con las artes o interculturalidad.

Artículo 254.- Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad. - Las IES definirán la conformación de la Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad, cuando corresponda, según su normativa interna.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DÉCIMA QUINTA. - En el plazo de noventa (90) días contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, las universidades y escuelas politécnicas públicas, que así lo requieran, conformarán la Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad, establecida en el artículo 22 de este Reglamento.

En este sentido, sugiero a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario, se apruebe:

- 1.- La conformación de la Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad de la Universidad Técnica de Machala.
- 2.- Considerar los siguientes docentes para la conformación de la comisión, sugerida por la coordinación de la Carrera de Artes Plásticas, la misma que estará integrada con tres miembros externos, y dos miembros de la Universidad de la Universidad Técnica de Machala:

| NOMBRES COMPLETOS | TÍTULO | INSTITUCIÓN DONDE LABORA | CORREO ELECTRÓNICO | CÉDULA | CELULAR |
|-------------------------------|---|-------------------------------|--|------------|------------|
| ANGEL GUSTAVO NOVILLO MORA | Licenciatura en artes visual, artes plásticas Máster en artes, mención dibujo, pintura y escultura | Universidad Estatal de Cuenca | gustavo.novillo@ucuenca.edu.ec | 102118312 | 0983774157 |
| JUAN FRANCISCO BENAVIDES SOLA | Licenciatura en Artes Visuales PhD. en Historia del Arte | Universidad de las Artes | juan.benavides@uartes.edu.ec | 1707807184 | 0992139580 |
| JORGE ANTONIO PATIÑO BALDA | Licenciatura en Artes Visuales Máster en Teoría del Arte | Universidad de las Artes | jorge.patino@uartes.edu.ec | 0907870968 | 0999539496 |



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0019-2023-CU-SO-01

| | | | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------|--|------------|------------|
| LENIN EFRAIN ROMERO ESPINOZA | Licenciatura en Artes Visuales Máster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa | Universidad Técnica de Machala | leromero@utmachala.edu.ec | 0703793349 | 0998226125 |
| MARÍA ISABEL BASTIDAS ANDRADE | Licenciatura en Turismo Máster en Innovación en la Gestión Turística, especialización el Gestión el Patrimonio Natural y Cultural | Universidad Técnica de Machala | mbastidas@utmachala.edu.ec | 070393516 | 0992387476 |

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-734-OF, de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica; los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala estiman pertinente conformar la Comisión interinstitucional de Arte o de Interculturalidad de la Universidad Técnica de Machala.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala; y, el Reglamento para Garantizar el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE

Artículo Único. - Aprobar la conformación de la Comisión Interinstitucional de Artes o de Interculturalidad de la Universidad Técnica de Machala, constituida por los siguientes integrantes:

| NOMBRES COMPLETOS | TÍTULO | INSTITUCIÓN DONDE LABORA | CORREO ELECTRÓNICO | CÉDULA | CELULAR |
|-------------------------------|---|-------------------------------|--|------------|------------|
| ANGEL GUSTAVO NOVILLO MORA | Licenciatura en artes visual, artes plásticas Máster en artes, mención dibujo, pintura y escultura | Universidad Estatal de Cuenca | gustavo.novillo@ucuenca.edu.ec | 102118312 | 0983774157 |
| JUAN FRANCISCO BENAVIDES SOLA | Licenciatura en Artes Visuales PhD. en Historia del Arte | Universidad de las Artes | juan.benavides@uartes.edu.ec | 1707807184 | 0992139580 |
| JORGE ANTONIO PATIÑO BALDA | Licenciatura en Artes Visuales Máster en Teoría del Arte | Universidad de las Artes | jorge.patino@uartes.edu.ec | 0907870968 | 0999539496 |



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0019-2023-CU-SO-01

| | | | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------|--|------------|------------|
| LENIN EFRAIN ROMERO ESPINOZA | Licenciatura en Artes Visuales Máster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa | Universidad Técnica de Machala | leromero@utmachala.edu.ec | 0703793349 | 0998226125 |
| MARÍA ISABEL BASTIDAS ANDRADE | Licenciatura en Turismo Máster en Innovación en la Gestión Turística, especialización el Gestión el Patrimonio Natural y Cultural | Universidad Técnica de Machala | mbastidas@utmachala.edu.ec | 070393516 | 0992387476 |

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera. - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta. - Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión.

Dada en la ciudad de Machala, a los doce (12) días del mes de enero del año 2023, en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada de manera presencial.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL